



# **Estatutos de la Federación Mundial de Grandes Concursos Internacionales de Vinos y Espirituosos (VINO FED)**

## **CAPÍTULO 1**

### **LA FEDERACIÓN**

#### **Artículo 1 NOMBRE / SEDE / VIGENCIA**

1.1 Bajo el nombre de « Federación Mundial de Grandes Concursos Internacionales de Vinos y Espirituosos» (en adelante: la Federación), también conocida bajo el nombre de VINO FED, se ha constituido una asociación en el marco de los Artículos 60cc del Código Civil de Suiza.

1.2 La sede social de la Federación se sitúa en Sierre (Valais, Suiza).

1.3 Su vigencia es ilimitada.

#### **Artículo 2 OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN**

- Reagrupar en federación las organizaciones que dirigen un concurso internacional de vinos y espirituosos en conformidad con los reglamentos de la Organización Internacional de la Viña y el Vino.
- Favorecer el intercambio de informaciones relativas a la administración económica y técnica de los concursos de vinos y espirituosos miembros.
- Divulgar a escala internacional el valor de los concursos de vinos y espirituosos.
- Velar por los intereses, el desarrollo y la promoción de sus miembros.
- Coordinar las fechas y los lugares de los concursos.
- Poner a disposición de sus miembros servicios comunes.
- Asegurar a los consumidores la garantía de los productos premiados.
- Favorecer toda otra actividad compatible con los objetivos expresado en este artículo.





## **Artículo 7**

## **MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y EXCLUSIÓN**

7.1 Cuando un miembro deja de cumplir con las condiciones requeridas para los miembros de la Federación, o si la respetabilidad de la Federación así lo exige, el Comité ejecutivo, después de haber escuchado las explicaciones del miembro en cuestión, puede proponer a la Asamblea General de excluirlo, lo cual debe ser aceptado por los dos tercios de los miembros. La proposición de exclusión debe ser notificada al interesado por escrito, indicando los motivos.

7.2 Un miembro que no paga su cotización anual durante dos años seguidos puede ser excluido de la Federación, en seguimiento a una decisión de la Asamblea General.

## **CAPÍTULO 3**

## **ÓRGANOS**

## **Artículo 8**

## **ÓRGANOS**

La Federación está constituida por los siguientes órganos:

- la Asamblea General;
- el Comité Ejecutivo;
- el Órgano de control.

## **ASAMBLEA GENERAL**

## **Artículo 9**

## **REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL**

9.1 La Asamblea General de la Federación es el poder supremo de la Federación y se realiza al menos una vez al año, en principio en el marco del concurso de algún miembro de la Federación. Asimismo, pueden organizarse asambleas extraordinarias cada vez que las necesidades de la Federación así lo exijan.

9.2 La Asamblea General es convocada por la Secretaría Permanente o por el Presidente, por lo menos con dos semanas de anticipación.

## **Artículo 10**

## **PODERES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

10.1 La Asamblea General solo puede deliberar válidamente si los dos tercios de los miembros de la Federación participan, ya sea a través de su representante oficial o de su representante suplente. Un miembro que no puede estar presente puede hacer valer por escrito su opinión y sus votos sobre un tema específico de la agenda u orden del día.

10.2 Un miembro puede ser representado por otro miembro mediante un acuerdo firmado transmitido a la Secretaría antes de la Asamblea General. No obstante, un miembro no puede representar a más de un miembro.





## **Artículo 16**

## **LOS VICEPRESIDENTES**

16.1 Los vicepresidentes son designados por un período de dos años y pueden ser reelectos. Ejercen los poderes y funciones que les confiere el Presidente o la Asamblea General de la Federación.

16.2 En caso de ausencia o de delegación del Presidente, pueden ejercer los poderes de éste. El comité ejecutivo designa quien puede temporalmente ejercer la presidencia.

## **Artículo 17**

## **EL SECRETARIO GENERAL**

17.1 El Secretario General tiene a su cargo asumir la permanencia de la Federación y es designado para este fin por la Asamblea General; es asistido por una Secretaría Permanente que no tiene derecho a voto en las asambleas y que puede ser remunerada por decisión del Comité Ejecutivo.

17.2 Actúa como secretario en las reuniones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo.

17.3 Es su deber, entre otros y con la ayuda de la Secretaría Permanente, de:

- a) Velar por el cumplimiento de los reglamentos por parte de los miembros;
- b) Asegurarse de que los miembros sean bien y rápidamente informados;
- c) Elaborar el calendario de los concursos de los miembros y transmitirles una copia;
- d) Facturar y cobrar las cotizaciones;
- e) Manejar el presupuesto operacional anual de la Federación;
- f) Solicitar nuevas adhesiones de miembros y ocuparse de la constitución de sus expedientes.
- g) Establecer, luego de consultación al Comité Ejecutivo, la Orden del Día de las reuniones de la Asamblea General o de toda otra reunión;
- h) Presentar un reporte de actividades anual a la Asamblea General.

## **CAPÍTULO 5**

## **RECURSOS**

### **Artículo 18**

### **RECURSOS**

Los recursos de la asociación provienen:

- de las cotizaciones abonadas por los miembros;
- de donaciones;
- de padrinazgos;
- de subvenciones públicas y privadas;
- de otros recursos autorizados por la ley.

**Artículo 19****COTIZACIÓN DE LOS MIEMBROS**

La cotización de los miembros es definida y aprobada por la Asamblea General.

**CAPÍTULO 6****DISPOSICIONES VARIAS****Artículo 20****EJERCICIO FINANCIERO**

El ejercicio financiero de la Asociación se termina el 31 de diciembre de cada año.

**Artículo 21****ÉTICA**

Los miembros de la Asociación se comprometen a aplicar de buena fe el espíritu y la filosofía que respaldan la presente Asociación.

**Artículo 22****ENTRADA EN VIGOR**

Los presentes estatutos fueron adoptados por la Asamblea General constituida el 23 de mayo de 2015.

Éstos remplazan todo reglamento anterior referente a la Asociación

Aprobado por la Asamblea General del 23 de mayo de 2015 en Burdeos.



# ÍNDICE DEL CONTENIDO

<b>Capítulo 1</b>	<b>La Federación</b>	
Artículo 1	NOMBRE/SEDE/VIGENCIA.....	1
Artículo 2	OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN .....	1
<b>Capítulo 2</b>	<b>Los miembros</b>	
Artículo 3	CONDICIONES DE ADHESIÓN.....	2
Artículo 4	LOS CRITERIOS DE UN CONCURSO INTERNACIONAL DE VINOS Y DE ESPIRITUOSOS.....	2
Artículo 5	RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS.....	3
Artículo 6	DERECHOS DE LOS MIEMBROS.....	3
Artículo 7	MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y EXCLUSIÓN.....	3
<b>Capítulo 3</b>	<b>Órganos</b>	
Artículo 8	ÓRGANOS .....	4
	<b>Asamblea General</b>	
Artículo 9	REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.....	4
Artículo 10	PODERES DE LA ASAMBLEA GENERAL .....	4
Artículo 11	DECISIONES Y VOTOS EN UNA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL .....	5
	<b>El Comité Ejecutivo</b>	
Artículo 12	COMITÉ EJECUTIVO ... ..	5
Artículo 13	REGLAMENTO INTERNO .....	6
	<b>Órgano de control</b>	
Artículo 14	VERIFICACIÓN DEL EJERCICIO FINANCIERO .....	6
<b>Capítulo 4</b>	<b>Mandatos del Presidente, de los Vicepresidentes y del Secretario General</b>	
Artículo 15	EL PRESIDENTE .....	6
Artículo 16	LOS VICEPRESIDENTES .....	7
Artículo 17	EL SECRETARIO GENERAL.....	7
<b>Capítulo 5</b>	<b>Recursos</b>	
Artículo 18	RECURSOS .....	8
Artículo 19	COTIZACIÓN DE LOS MIEMBROS .....	8
<b>Capítulo 6</b>	<b>Disposiciones varias</b>	
Artículo 20	EJERCICIO FINANCIERO.....	8
Artículo 21	ÉTICA.....	8
Artículo 22	ENTRADA EN VIGOR.....	8